CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS "LIII LEGISLATURA" 2015 – 2018"

SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE REPRODUCCIÓN O COPIADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, REQUIERE PREVIO PAGO DE DERECHOS DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 y 81 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PUBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015; ARTÍCULOS 109 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS. DICHO PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN BASE AL TABULADOR VIGENTE.